



**INFORME EVALUACIÓN EFECTIVIDAD DE CONTROLES  
MAPAS INTEGRALES DE RIESGO – MIR  
III CUATRIMESTRE 2022**

**GESTIÓN DE EVALUACIÓN INDEPENDIENTE**

**UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN - UNP**



**UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN – UNP**

**INFORME EVALUACIÓN EFECTIVIDAD DE CONTROLES  
MAPAS INTEGRALES DE RIESGO-MIR  
OFICINA DE CONTROL INTERNO  
III CUATRIMESTRE 2022**

Bogotá D.C  
Enero 2023

	<b>INFORME EVALUACIÓN EFECTIVIDAD DE CONTROLES MAPAS INTEGRALES DE RIESGO – MIR III CUATRIMESTRE 2022</b>	
	<b>GESTIÓN DE EVALUACIÓN INDEPENDIENTE</b>	
	<b>UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN - UNP</b>	

## 1. MARCO LEGAL

La Oficina de Control Interno de la Unidad Nacional de Protección - UNP, en atención a lo dispuesto en el siguiente marco normativo presenta el informe de Evaluación a los Mapas Integrales de Riesgo Institucional -MIR-, correspondiente al tercer (III) Cuatrimestre de la vigencia 2022.

1. Ley 87 de 1993, *“por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones.”*
2. Ley 1474 de 2011, *“por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.”*
3. Decreto 2641 de 2012, que señala como metodología para diseñar y hacer seguimiento a la Estrategia de Lucha contra la Corrupción y de Atención al Ciudadano de que trata el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, la establecida en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano contenida en el documento *“Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano”* y que fue modificada por Ley 2195 de 2022 en su Artículo 31, *“por medio de la cual se adoptan medidas en materia de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción y se dictan otras disposiciones.”*
4. Decreto 943 de 2014, *“por el cual se actualiza el Modelo Estándar de Control Interno (MECI).”*
5. Decreto 648 de 2017, que establece los Roles de la Oficina de Control Interno en relación con la administración del riesgo.
6. Guía para la Administración del Riesgo y el diseño de controles en entidades públicas – DAFP.
7. Resolución 1829 de 2018, por la cual se establece la Política de Administración de Riesgos y los lineamientos y directrices para la gestión y control del riesgo, en la Unidad Nacional de Protección – UNP.

## 2. ALCANCE

El presente informe contiene la evaluación de controles establecidos en los Mapas Integrales de Riesgo -MIR- del periodo comprendido al III cuatrimestre de 2022 (septiembre, octubre, noviembre y diciembre) esto a corte del 31 de diciembre del 2022.

## 3. METODOLOGÍA

Para la evaluación de la efectividad de los controles, la Oficina de Control Interno verificó:

- Efectividad de Controles sobre las causas de los riesgos.
- Monitoreo del control vs con las evidencias aportadas por los responsables del proceso.
- Plan de Acción que cumpla con un responsable, fecha de implementación y fecha de seguimiento.

	<b>INFORME EVALUACIÓN EFECTIVIDAD DE CONTROLES MAPAS INTEGRALES DE RIESGO – MIR III CUATRIMESTRE 2022</b>	
	<b>GESTIÓN DE EVALUACIÓN INDEPENDIENTE</b>	
	<b>UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN - UNP</b>	

Es importante anotar que la Oficina de Control Interno realizó mesas de trabajo en el periodo comprendido del 18 al 27 de enero de 2023, con los responsables del monitoreo en cada uno de los procesos de la entidad, con el fin de verificar las evidencias y realizar la evaluación correspondiente a los Mapas Integrales de Riesgo del tercer cuatrimestre de la vigencia 2022.

#### 4. ESTRATEGIAS PARA EL TRATAMIENTO DE RIESGOS

Según el Manual Integral de Gestión de Riesgo GIN-MA-03-v2, el tratamiento del riesgo, como estrategia para combatirlo, corresponde a la decisión que se toma frente al nivel del riesgo residual de una actividad, resultante luego de aplicar controles. Para procesos nuevos, las medidas de tratamiento de riesgo procederán sobre el riesgo inherente, esto es, el propio de la actividad, antes de controles.

Las estrategias de tratamiento del riesgo, después del análisis del nivel de severidad del mismo (probabilidad x impacto) son:

**Aceptar:** Cuando el nivel de riesgo se determina como muy bajo, bajo (probabilidad), insignificante, o menor (impacto) se determina asumir el riesgo, conociendo los efectos de su posible materialización.

**Evitar:** Si el nivel del riesgo es demasiado alto, se determina No asumir la actividad que genera este riesgo.

**Reducir:** Si el nivel del riesgo resulta alto, el tratamiento corresponderá a la definición de un Plan de Acción, para transferirlo o mitigarlo

**Reducir Transferir:** se considera que la mejor estrategia es tercerizar el proceso o trasladar el riesgo a través de seguros o pólizas. La responsabilidad económica recae sobre el tercero, pero no se transfiere la responsabilidad sobre el tema reputacional.

**Reducir Mitigar:** Después de realizar un análisis y considerar que el nivel de riesgo es demasiado alto, se determina No asumir la actividad que genera este riesgo.

Cuando la decisión para el tratamiento del Riesgo es REDUCIR, el proceso debe definir un Plan de Acción, para lo cual se requiere establecer:

- Responsable,
- Fecha de implementación y
- Fecha de seguimiento.

#### 5. RESULTADO DE LA EVALUACIÓN DE EFECTIVIDAD DE CONTROLES

La Oficina de Control Interno observó que los procesos que no requieren tener plan de acción son:

- Gestión de Administración de Bienes y Servicios

	<b>INFORME EVALUACIÓN EFECTIVIDAD DE CONTROLES MAPAS INTEGRALES DE RIESGO – MIR III CUATRIMESTRE 2022</b>	
	<b>GESTIÓN DE EVALUACIÓN INDEPENDIENTE</b>	
	<b>UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN - UNP</b>	

- Gestión Financiera
- Gestión Evaluación Independiente

Los demás procesos tienen definidos el plan de acción con su responsable, fecha de implementación y fecha de Seguimiento.

La Oficina de Control Interno encuentra necesario resaltar que a pesar de que los procesos de Gestión Jurídica y Gestión Evaluación del Riesgo cuentan con plan de acción para impedir la materialización de los riesgos, estos se encuentran con riesgos materializados, como se evidencia en el siguiente cuadro.

Proceso	Riesgo	Plan de Acción	Responsable	Fecha Implementación	Fecha Seguimiento
<b>Gestión Jurídica</b>	Posibilidad de incumplimiento en las respuestas a las PQRSD en términos de ley, por inoportuna gestión por parte de los abogados de la Oficina Asesora Jurídica, o por negligencia en cuanto al manejo del SIBOG, lo que impide realizar un seguimiento a los requerimientos asignados en el mencionado aplicativo, por parte de los funcionarios y/o colaboradores	Realiza cronograma de capacitación con el GSC sobre el uso adecuado del SIGOB con el personal que presenten inconvenientes con el manejo del aplicativo de la Oficina Jurídica.	Enlace MIPG-SIG	30/06/2021 31/12/2021	31/07/2021 31/01/2022
<b>Gestión de Evaluación del Riesgo</b>	Posibilidad de incumplimiento en los términos establecidos para realizar las etapas de la evaluación del Riesgo Individual, colectivo y a instalaciones, de acuerdo a la normatividad vigente por debilidades en la disponibilidad de recursos (talento humano, tecnológicos, conocimiento) para la operación del proceso	Generar alertas y compromisos frente a la Identificación de OT's extemporáneas	Coordinar CTAR	01/01/2022 01/04/2022 01/07/2022 01/10/2022	05/04/2022 05/07/2022 05/10/2022 05/01/2023
		Seguimiento al desarrollo de las órdenes de Trabajo a través de reportes de la plataforma tecnológica	Coordinar CTAR	01/01/2022 01/04/2022 01/07/2022 01/10/2022	05/04/2022 05/07/2022 05/10/2022 05/01/2023

	<b>INFORME EVALUACIÓN EFECTIVIDAD DE CONTROLES MAPAS INTEGRALES DE RIESGO – MIR III CUATRIMESTRE 2022</b>	
	<b>GESTIÓN DE EVALUACIÓN INDEPENDIENTE</b>	
	<b>UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN - UNP</b>	

## 5.1 ALERTA POR RIESGOS MATERIALIZADOS

Durante la evaluación realizada por la Oficina de Control Interno a la efectividad de controles, se logró evidenciar que los siguientes procesos reportaron Riesgos Materializados:

### A. Subdirección de Evaluación de Riesgo:

**Riesgo 1:** Posibilidad de incumplimiento en los términos establecidos para realizar las etapas de la evaluación del Riesgo Individual, Colectivo y a instalaciones, de acuerdo con la normatividad vigente por debilidades en la disponibilidad de recursos (talento humano, tecnológicos, conocimiento) para la operación del proceso.

### B. Gestión Jurídica

**Riesgo 2.** Posibilidad de incumplimiento en las respuestas a las PQRSD en términos de ley, por inoportuna gestión por parte de los abogados de la Oficina Asesora Jurídica, o por negligencia en cuanto al manejo del SIBOG, lo que impide realizar un seguimiento a los requerimientos asignados en el mencionado aplicativo, por parte de los funcionarios y/o colaboradores.

A continuación, se describen las recomendaciones de la Oficina de Control interno:

Proceso	Riesgo Materializado	Recomendación
Gestión Evaluación del Riesgo	Posibilidad de incumplimiento en los términos establecidos para realizar las etapas de la evaluación del Riesgo Individual, colectivo y a instalaciones, de acuerdo a la normatividad vigente por debilidades en la disponibilidad de recursos (talento humano, tecnológicos, conocimiento) para la operación del proceso	Riesgo Materializado se requiere realizar ACOM y plan de trabajo para descongestionar 88 OT extemporáneas con más de 60 días para el III cuatrimestre. Se requieren más controles para evitar la materialización del Riesgo como se indicó en mesas de trabajo realizadas con la OAPI.
Gestión Jurídica	Posibilidad de incumplimiento en las respuestas a las PQRSD en términos de ley, por inoportuna gestión por parte de los abogados de la Oficina Asesora Jurídica, o por negligencia en cuanto al manejo del SIBOG, lo que impide realizar un seguimiento a los requerimientos asignados en el mencionado aplicativo, por parte de los funcionarios y/o colaboradores.	Riesgo materializado se evidencia incumplimiento en las respuestas de PQRSD en términos de Ley. En la muestra presentada se logró evidenciar 33 Ext los cuales no se respondieron en los términos definidos por la Ley. Se relacionan los ext.: RIESGO MATERIALIZADO los siguientes Ext se encuentran vencidos o no contestados en términos. EXT22-00124787

	<b>INFORME EVALUACIÓN EFECTIVIDAD DE CONTROLES MAPAS INTEGRALES DE RIESGO – MIR III CUATRIMESTRE 2022</b>	
	<b>GESTIÓN DE EVALUACIÓN INDEPENDIENTE</b>	
	<b>UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN - UNP</b>	

Proceso	Riesgo Materializado	Recomendación
		EXT22-00124947 EXT22-00126548 EXT22-00127375 EXT22-00127550 EXT22-00127586 EXT22-00127680 EXT22-00128052 EXT22-00128218 EXT22-00129287 EXT22-00129301 EXT22-00130147 EXT22-00130185 EXT22-00130734 EXT22-00131012 EXT22-00131120 EXT22-00131442 EXT22-00131588 EXT22-00132537 EXT22-00132986 EXT22-00132989 EXT22-00133542 EXT22-00134292 EXT22-00134399 EXT22-00134616 EXT22-00134996 EXT22-00135074 EXT22-00135142 EXT22-00136837 EXT22-00137028 EXT22-00139816 EXT22-00140098 EXT22-00140922. se debe replantear la ACOM ya que las actividades planteadas no fueron efectivas

## 5.2 Clasificación de los Riesgos según matriz Reputacionales, Económicos y Reputacionales y Económicos

De los dieciséis (16) procesos que reportaron los Mapas Integrales de Riesgo, se identificaron 40 Riesgos Reputacionales, 10 Riesgos Económicos y 10 Riesgos Reputacionales y Económicos, para un total de 60 riesgos con 141 actividades de control para prevenir o evitar la materialización de estas; 2 requieren fortalecimiento:

Nota: con el proceso de Gestión Especializada de Seguridad y Protección se realizó la mesa de trabajo el día 27 de enero del 2023 pero no enviaron el mapa de riesgos para su evaluación.

	<b>INFORME EVALUACIÓN EFECTIVIDAD DE CONTROLES MAPAS INTEGRALES DE RIESGO – MIR III CUATRIMESTRE 2022</b>	
	<b>GESTIÓN DE EVALUACIÓN INDEPENDIENTE</b>	
	<b>UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN - UNP</b>	

El detalle se puede observar en el siguiente cuadro:

PROCESO	Riesgo reputacional	Riesgo Económico	Riesgo Económico y Reputacional	Número de Actividades de Control	Número de Acciones que requieren Fortalecer el control				Observaciones
					Reputacional	Económico	Reputacional y Económico	Total, de Acciones	
Gestión de Evaluación del Riesgo	3	0	0	8	1	0	0	1	<b>Riesgo Materializado</b> Se requieren más controles para evitar materialización del Riesgo
Gestión Jurídica	3	1	0	7	1	0	0	1	<b>Riesgo Materializado</b> Se requieren más controles para evitar materialización del Riesgo
Gestión de Servicio al Ciudadano	3	0	0	8	0	0	0	0	
Coordinación y Cooperación Interinstitucional	1	0	0	2	0	0	0	0	
Gestión de Administración de Bienes y Servicios	0	5	2	13	0	0	0	0	
Gestión Contractual	0	2	0	6	0	0	0	0	
Gestión Documental	2	0	0	5	0	0	0	0	
Gestión Financiera	1	0	1	5	0	0	0	0	
Gestión Integral de Medidas de Emergencia	1	0	2	8	0	0	0	0	
Gestión Tecnológica	1	0	3	12	0	0	0	0	

	<b>INFORME EVALUACIÓN EFECTIVIDAD DE CONTROLES MAPAS INTEGRALES DE RIESGO – MIR III CUATRIMESTRE 2022</b>							
	<b>GESTIÓN DE EVALUACIÓN INDEPENDIENTE</b>							
	<b>UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN - UNP</b>							

Gestión de Medidas de Protección	9	1	0	21	0	0	0	0	
Direccionamiento Estratégico y Planeación	2	0	2	12	0	0	0	0	
Gestión Estratégica del Talento Humano	4	1	0	7	0	0	0	0	
Gestión Integrada MIPG-SIG	5	0	0	15	0	0	0	0	
Gestión de las Comunicaciones Estratégicas	2	0	0	5	0	0	0	0	No se logró obtener un producto terminado en cuanto a la Política de Comunicaciones, se debe priorizar mencionada política.
Gestión de Evaluación Independiente	3	0	0	7	0	0	0	0	

**NOTA:** Los riesgos materializados relacionados en este cuadro, corresponden a los anotados en el punto 5.1. de este informe.

## 6. RESULTADO FINAL DE LA EVALUACION:

Los siguientes procesos una vez evaluados sus actividades, no requieren de establecer acciones de mejora para fortalecer el control de sus riesgos en los Mapas Integrales de Riesgo:

- A. Direccionamiento Estratégico y Planeación
- B. Gestión Integrada MIP-SIG
- C. Coordinación y Cooperación Interinstitucional
- D. Gestión Estratégica del Talento Humano
- E. Gestión Medidas de Protección
- F. Gestión de Servicio al Ciudadano
- G. Gestión Documental
- H. Gestión Contractual
- I. Gestión Financiera
- J. Gestión Tecnológica
- K. Gestión Administración de Bienes y Servicios
- L. Gestión de Evaluación Independiente

	<b>INFORME EVALUACIÓN EFECTIVIDAD DE CONTROLES MAPAS INTEGRALES DE RIESGO – MIR III CUATRIMESTRE 2022</b>	
	<b>GESTIÓN DE EVALUACIÓN INDEPENDIENTE</b>	
	<b>UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN - UNP</b>	

Los procesos de Gestión Jurídica y Gestión Evaluación del Riesgo requieren de la adopción de acciones de mejora con el fin de fortalecer las actividades de control, en la medida en que se observaron deficiencias principalmente en:

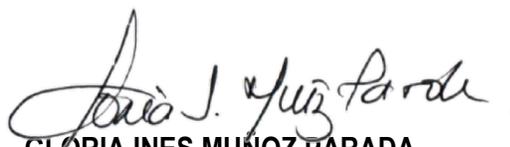
- Las actividades de control no se realizan oportunamente y no se observan actividades para subsanar esta situación.
- Los procesos siguen estableciendo actividades de control de forma equivocada; las cuales no cuentan con la fortaleza para prevenir la materialización del riesgo.
- No son pertinentes las ACOM presentadas por los procesos.

Es importante resaltar que la actividad de seguimiento y de evaluación de controles realizada por la Oficina de Control Interno se fundamenta en el aporte de **evidencias** sobre las actividades cumplidas, por parte del proceso que se evalúa.

Con los procesos que fueron evaluados con deficiencias en sus controles sobre los riesgos identificados y materializados, la Oficina de Control Interno realizará mesas de trabajo, con el fin de continuar en el afianzamiento de la metodología para la gestión del riesgo y en el mejoramiento de los controles que se detallan en cada plantilla de los Mapas Integrales de Riesgo.

Se anexan al presente informe, los Mapas Integrales de Riesgo y su evaluación, en donde se detallan las observaciones arriba mencionadas.

En los anteriores términos se rinde el informe cuatrimestral de evaluación de efectividad de controles de los Mapas Integrales de Riesgo de la Unidad Nacional de Protección para el III Cuatrimestre de 2022.

  
**GLORIA INES MUÑOZ PARADA**  
**JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO**

Preparó: Jorge Mauricio Araujo Celis  
 Profesional Universitario  
 Oficina Control Interno